



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. ES 04 4 0

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con la Resolución 627 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado SDA No. 10287 del 02 de marzo de 2007, se denunció la contaminación Auditiva generada por una Industria denominada "INDOMECLTDA" ubicada en la Calle 16 I No. 98 – 44 de esta ciudad.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones de la Secretaría Distrital de Ambiente practicó visita técnica en la dirección radicada el día 07 de marzo de 2007, de la cual se emitió concepto técnico No. 2465 del 14 de marzo de 2007, mediante el cual se estableció lo siguiente "...De acuerdo con lo encontrado en la visita se puede establecer que Indomec Ltda., con respecto a la contaminación auditiva generada en el proceso productivo, está dando cumplimiento con el artículo 9 de la Resolución 627 de 2006 debido a que las emisiones de ruido generadas en Indomec Ltda., no sobrepasan los niveles máximos permitidos para un sector B de Tranquilidad y Ruido Moderado (Zona Residencial) en horario diurno. El valor obtenido en la medición fue de Leq (54.0) dB..."

Que la Resolución 8321 de 1983 por la cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos; fue modificada por la Resolución 0627 de 2006 expedida por el ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental. Esta última establece que el Estándar máximo permisible de niveles de emisión de ruido expresados en decibelios DB(A) en la zona residencial, periodo diurno es de 65 dB(A).

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado SDA No. 10287 del 02 de marzo de 2007, que denunció la

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0440

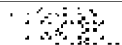
contaminación Auditiva generada por una industria denominada "INDOMECA LTDA" ubicada en la Calle 16 I No. 98 - 44 de esta ciudad.

14 MAR 2007

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaria General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyecto: Carner Lizeth Bolívar Meléndez



Bogotá sin indiferencia